	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N°

0386

(27 MAR 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 079 DE 2018, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha febrero 06 de 2018, el almacenista general, el profesional especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado y el Director Operativo, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 07 de marzo de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**


3.- Que dentro del término establecido en este proceso de contratación, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte ningún oferente.

4.- Que el 09 de marzo de 2018, la Secretaria General presenta adenda al pliego de condiciones invitación N° 079 de 2018, en el sentido de modificar el capítulo 1 numeral 6. Apropriación Presupuestal y el Capítulo 2 Numeral 3 Valor estimado del contrato donde se indica que los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal los certificados N° 20180458 del 26 de febrero de 2018, por valor de \$ 178.738.884.00 y el certificado de disponibilidad N° 20180482 del 07 de marzo de 2018 por valor de \$11.333.558 pesos respectivamente y se aclara el capítulo 6 numeral 6.2.1 Evaluación Técnico- Económica: 100 puntos- Aspecto económico- Nota, en el sentido de informar que el valor de la propuesta no podrá ser superior al valor mínimo obtenido en el análisis de precios del mercado de ser así se genera rechazo .

5.- Que el día 13 de marzo de 2018, se recibió única propuesta en sobre cerrado por parte del oferente: **1.-RODINVER SAS**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 079 DE 2018.

0386

21 MAR 2018

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

6.- Que el 13 de marzo de 2018, a las 4:15 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 079 DE 2018.

7.- Que mediante resolución N° 0365 del 13 de Marzo de 2018, notificado mediante oficio N° 110-0356 del 13 de marzo de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el almacenista General (Walter Guillermo Toro), Profesional Especializado III Grupo Financiero (Ricardo Carrasco Bachiller), Profesional Especializado III del grupo de Alcantarillado (Augusto del campo Nagged) y el Director Operativo (Mario Alberto Casas) y la abogada externa ERIKA JOANA MONTERO DIAZ, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, presentada por parte del oferente mencionado en el numeral 5 de la presente resolución.

8.- Que una vez realizada la revisión de la única propuesta presentada: **1.- RODINVER SAS**, el comité evaluador concluye la propuesta presentada es admitida al acreditar todas las exigencias del pliego de condiciones y por ende es procedente recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación N° 079 DE 2018 a este proponente.

10.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- RODINVER SAS**, 1 con 100 Puntos.

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 14 de marzo de 2018.

12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 079 DE 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 14 de marzo de 2018, es decir la **RODINVER SAS**, con NIT **900652992-3** representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ CUENCA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 14.396.477 de Ibagué, por un valor de **CIENTO DCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$187.498.856.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

13.- Que para cubrir la presente erogación existe los certificados N° 20180458 del 26 de febrero de 2018, por valor de \$ 178.738.884.00 y el certificado de disponibilidad N° 20180482 del 07 de marzo de 2018 por valor de \$11.333.558 pesos respectivamente.


14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 079 DE 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 14 de marzo de 2018, es decir la **RODINVER SAS**, con NIT **900652992-3** representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ CUENCA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 14.396.477 de Ibagué, por un valor

0386.

21 MAR 2018

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$187.498.856.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

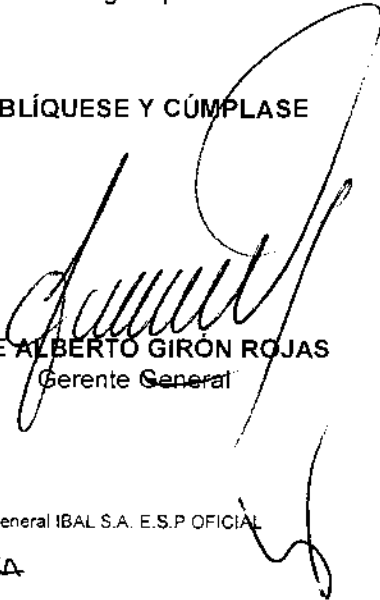
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente General

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Diana Rodriguez - Profesional Universitario 